



## Provincia de Río Negro

“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Un (1) Auxiliar Mecánico - SPLIF - San Carlos de Bariloche

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo de la Provincia de Río Negro solicita la publicación de vacantes para cubrir un (1) puesto de Auxiliar Mecánico para cumplir funciones en el Área de Automotores y Taller dependiente del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será abierta y debe publicarse por el plazo de quince (15) días corridos;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, estableciendo que la modalidad de selección será abierta y se publicará desde el 08 de julio y hasta el 22 de julio de 2024 en la página oficial <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

## LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - Aprobar el cubrimiento de un (1) puesto vacante de “Auxiliar Mecánico” con título primario para cumplir funciones en el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) de acuerdo con la descripción del puesto, las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.**- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

**ARTÍCULO 3°.**- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 08/07/2024 hasta el día 22/07/2024, ambos inclusive.

**ARTICULO 4°.**- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.**- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

**ARTICULO 6°.**- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

**ARTICULO 7.**- Registrar, comunicar y archivar.

### ANEXO I

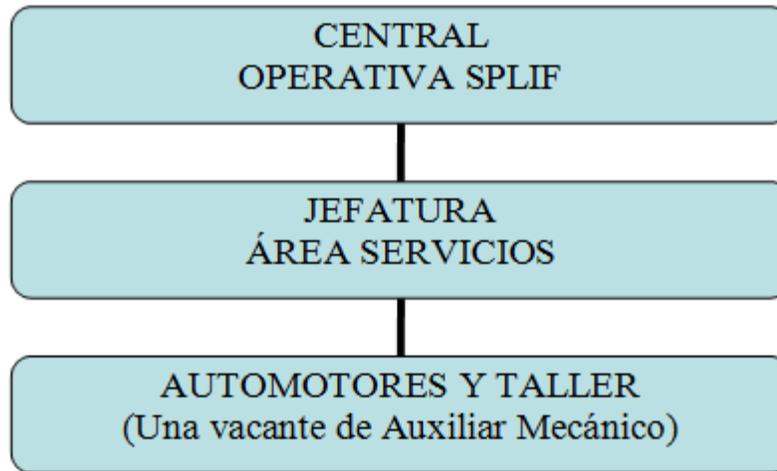
**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO**

**LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR MECÁNICO**

**UNIDAD ORGANIZATIVA: ÁREA DE SERVICIOS**

### ORGANIGRAMA



### **TAREAS / RESPOSNSABILIDADES**

1. Desmontar, montar, desarmar, armar motores a explosión, autopartes, partes mecánicas, de vehículos y equipos;
2. Limpiar y acondicionar herramientas, piezas y repuestos aplicando los procedimientos indicados;
3. Reparar, reponer piezas y realizar otros ajustes menores;
4. Cumplir las directivas impartidas por el Responsable de Automotores y Taller;
5. Trasladarse en caso de ser necesario, a los lugares indicados por su superior jerárquico para realizar las reparaciones y puesta en funcionamiento de las unidades de servicio con desperfectos;
6. Asistir a los procesos de capacitación y actualización que se determinen de interés para su desempeño;
7. Colaborar con los diferentes Sectores del Área y las demás Áreas de la Central.

### **REQUISITOS DEL PUESTO**

- Domicilio en la Provincia de Río Negro, con una residencia mínima de dos años. (Excluyente)
- Registro de conducir categoría B (excluyente)

### **Formación Mínima Requerida:**

- Primario completo.

### **Conocimientos:**

- Conocimientos en mecánica básica de automotores
- Confección de informes.
- Control de stock
- Preferentemente con certificaciones en mecánica ligera y electricidad del automotor. (No excluyente)

**Experiencia:**

- Se valorará experiencia y/o conocimientos en mecánica.

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- Disponibilidad permanente con el servicio.
- Ética.
- Responsabilidad
- Apertura a una formación continua.
- Predisposición a los requerimientos del servicio.
- Capacidad para trabajar en equipo.

**HABILIDADES REQUERIDAS:**

1. Eficacia y eficiencia en los trabajos a su cargo
  2. Alto grado de adaptación.
  3. Flexibilidad ante situaciones cambiantes.
  4. Prolijidad y orden en su sector de trabajo.
  5. Capacidad para establecer prioridades.
  6. Atención a los detalles referidos a su labor.
- 
1. Meticulosidad ante normas y elementos de seguridad.

**ANEXO II****MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO****LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE****NOMBRE DEL CARGO: AUXILIAR MECÁNICO****MISIÓN:**

- Efectuar las tareas relacionadas al mantenimiento y reparación que le asigne el Responsable de Automotores y Taller.

**FUNCIONES:**

1. Desmontar, montar, desarmar, armar motores a explosión, autopartes, partes mecánicas, de

- vehículos y equipos.
2. Limpiar y acondicionar herramientas, piezas y repuestos aplicando los procedimientos indicados.
  3. Reparar, reponer piezas y realizar otros ajustes menores.
  4. Cumplir las directivas impartidas por el Responsable de Automotores y Taller.
  5. Trasladarse en caso de ser necesario, a los lugares indicados por su superior jerárquico para realizar las reparaciones y puesta en funcionamiento de las unidades de servicio con desperfectos.
  6. Asistir a los procesos de capacitación y actualización que se determinen de interés para su desempeño.
  7. Colaborar con los diferentes Sectores del Área y las demás Áreas de la Central.